

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

Impuestos y eficiencia económica.

En orden de importancia en primer lugar se encuentran los impuestos federales, ya que estos son los que más ingresos otorgan al sector público, en segundo lugar siguen los impuestos estatales y por último los municipales.

- Federales:
- Impuesto Sobre la Renta.
 - Impuesto sobre Nóminas.
 - Predial.

- Estatales:
Municipales:

La Equidad de los impuestos.

La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula.

Históricamente la variable más usada para aproximar la distribución del bienestar material es el ingreso personal. Debido a que el ingreso representa poder de compra sobre todos los bienes y servicios que existen en la economía, entonces, quien tiene más ingreso puede acceder a consumir más bienes, y por ello, puede alcanzar un nivel de bienestar mayor que personas de menor nivel de ingreso.

Criterios adicionales para el diseño de un sistema tributario óptimo.

El Sector Público precisa obtener una serie de ingresos para poder llevar a cabo sus políticas de gasto (financiación de servicios públicos, transferencias, etc.). La forma de obtención de estos ingresos puede ser la misma que la utilizada por cualquier particular (vendiendo bienes y/o servicios, obteniendo rendimientos de inversiones en capital, venta de activos, etc.) o haciendo uso de su poder especial de coacción, exigiendo en este último caso, a los individuos o empresas, el pago de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos).

El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Artículo 90. Están obligadas al pago del impuesto establecido en este Título, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengado cuando en los términos de este Título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta Ley, o de cualquier otro tipo

El sujeto pasivo.

Podemos concluir, por tanto, que el sujeto pasivo es definido como una especie de la categoría genérica del obligado tributario.

“Es sujeto pasivo el obligado tributario que, según la ley, debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, sea como contribuyente o como sustituto del mismo.

El problema de la elección de la unidad contribuyente.

El tratamiento la familia como unidad contribuyente es un tema contemplado por la mayor parte de las legislaciones. La doctrina internacional ha profundizado sobre tal situación sin llegar a un criterio uniforme sobre los sistemas más adecuados a aplicar.

El objetivo de tales sistemas consiste en lograr el tratamiento más equitativo posible de las distintas unidades contribuyentes, contemplando circunstancias diferenciales como por ejemplo: cantidad de hijos, esposa que trabaje o permanezca en el hogar, ganancias de trabajo o de capital, etc.

Soluciones posibles

En primer lugar, respecto a los rendimientos del trabajo personal y de las actividades empresariales y profesionales, se aplica un criterio de individualización en función del criterio de percepción. Así, en el caso de los rendimientos del trabajo personal, estos se imputarán exclusivamente a quien haya generado el derecho a su percepción.

Mientras que en el caso de los rendimientos de actividades empresariales y profesionales se suelen considerar obtenidos por quienes realicen de forma habitual, personal y directa estas actividades, es decir, los titulares del negocio. Solamente en el caso de cotitularidad probada se podrá proceder a la imputación, en función del grado de participación en el negocio, de los rendimientos a diferentes miembros de la familia

la Base imponible de la renta fiscal

La base imponible o base tributaria es el monto de capital y la magnitud que representa el hecho imponible, esto es, la base que se utiliza en cada impuesto para medir la capacidad económica de una persona.

En términos tributarios, la base imponible constituye la cuantía sobre la cual se obtiene un impuesto determinado. Es decir, para obtener la cuota tributaria (el impuesto que se ha de satisfacer) es necesario calcular, previamente, la base imponible. Sobre esta base imponible se aplicará el tipo de gravamen correspondiente para obtener la mencionada cuota tributaria. Por ejemplo, si los zapatos (IVA incluido) cuestan 121 euros y el IVA (tipo de gravamen) aplicable es del 21%, quiere decir, que en realidad la base imponible es de 100 euros. Y a esos 100 euros (base imponible) se le aplica el impuesto (21%).

Unidades de la base imponible

Normalmente, la se expresa en unidades monetarias, aunque en alguna ocasión también puede expresarse en unidades físicas. Un ejemplo de este último caso sería el siguiente:

imaginemos que un determinado Estado establece que por cada placa solar se ha de pagar 1 unidad monetaria en concepto de impuesto. En este caso, la base imponible estaría constituida por el número de placas solares (es decir, se expresaría en unidades físicas)

¿Cómo calcular la base imponible?

La forma de obtención de la BI lo determinará la ley de cada impuesto (como veremos más abajo). Sin embargo, se pueden establecer tres métodos generales de cómo calcular la base imponible

1. Método de estimación directa.
2. Método de estimación objetiva.
3. Método de estimación indirecta

Cálculo de la base imponible en los principales impuestos

Los tres principales impuestos que tienen todos los Estados son: el Impuesto sobre la Renta (de las personas físicas), el Impuesto de Sociedades (sobre las personas jurídicas) y el Impuesto sobre el Valor Añadido.